



# Resolución Directoral Regional

Nº 005466 -2017-DRELM

Lima, **18 AGO. 2017**

**VISTO:** el Expediente N° 30046-2017-DRELM, el Informe N° 245-2017-MINEDU-VMGI-DRELM-OGPEBTP y demás documentos adjuntos que se acompañan en 232 folios;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación, Ley N° 28044, señala en su artículo 2 que “la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad”;

Que, el inciso b) del artículo 56 de la Ley en mención, precisa que el profesor es agente fundamental del proceso educativo, correspondiéndole participar en la Institución Educativa y en otras instancias a fin de contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional así como del Proyecto Educativo Local, Regional y Nacional;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone en su artículo 42 que “el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante Resolución Directoral Regional, Ministerial o Suprema”;

Que, el literal d) del artículo 76 del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que “el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece”;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 6385-2016-DRELM del 14 de septiembre de 2016, se aprueba las Orientaciones para la identificación de Buenas Prácticas Educativas a socializar y difundir en el V Congreso Pedagógico Internacional “La educación que queremos y nos merecemos”, con el objetivo de socializar y difundir buenas prácticas de gestión pedagógica e institucional de la Educación Básica y Técnico productiva desarrolladas en las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana;

Que, dichas Orientaciones precisó que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, emite una resolución de felicitación a los docentes y directivos cuyas buenas prácticas educativas fueron seleccionadas y socializadas en el V Congreso Pedagógico Internacional “La Educación que Queremos y nos Merecemos”;

